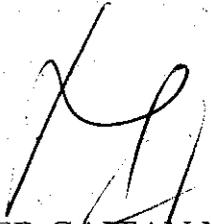


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento Quindío, dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés.

Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por el BANCO DE BOGOTÁ contra GUSTAVO BEDOYA PARRA, se dirige al Despacho el apoderado judicial de la parte demandante, solicitando pronunciamiento sobre una medida cautelar pero haciendo referencia a un requerimiento sobre el cual el Despacho ya se pronunció, por lo cual dado lo confuso del memorial, previo a resolver, se requiere al memorialista a fin aclarar lo pretendido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se
notificó a las partes por estado de hoy

Mayo 17-23

SECRETARIO 